



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 021-2017 - ENSABAP

Lima, 08 de Febrero de 2017



VISTOS:

La Resolución Directoral N°083-2016-ENSABAP, de fecha 31 de mayo del 2016, la Resolución Directoral N° 118-2016-ENSABAP, de fecha 09 de Agosto del 2016, la Ley 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 de fecha 31 de noviembre del 2016, Decreto Supremo N° 004-2017-EF, Oficio Múltiple N° 005-2017-MINEDU/SG-OG RH del 02 de febrero del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, con Resolución Directoral N°083-2016-ENSABAP, de fecha 31 de mayo del 2016, y sus anexos adjunto aprueban la relación de servidores y Ex servidores de la ENSABAP, determinando los montos a devolver, en vista de haber sido descontados por concepto de los regímenes pensionarios del Decreto Ley 19990 y Decreto Ley 20530 que afectaron el pago de los Devengados en aplicación del inc. b) del Art. 5° del Decreto de Urgencia N° 037-94,

Que, Resolución Directoral N° 118-2016-ENSABAP, de fecha 09 de agosto del 2016 y sus anexos adjunto, aprueban la nueva Relación de servidores y Ex servidores en que determinan los montos a devolver, debido a que se les descontaron por concepto Decreto Ley 19990 y Decreto Ley 20530, que afectaron el pago de la Planilla Continua Mensual del Decreto de Urgencia N° 037-94 y del Fondo DU.037-94 que como Anexos 1 (DL.19990) y 2 (DL.20530) forman parte de la resolución.

Que la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, reactiva la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30372, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el Artículo 2° del Decreto de Urgencia No. 037-94, comprendiendo dentro de sus alcances a los trabajadores





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 276 de las instituciones a las que se refiere el Decreto Supremo No. 004-2010-MIMDES;

Que, la citada disposición establece que la Comisión Especial que se reactiva mantiene la conformación, atribuciones y competencias previstas en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30372;

Que, el Decreto Supremo No. 004-2017-EF, aprueba los anexos denominados "Lineamientos de la Comisión Especial 2017" en el numeral **I Atribuciones y competencias de la Comisión Especial** se establece que "La Comisión desarrollará sus funciones considerando que solo pueden ser beneficiarios de la devolución aquellas personas a las que se les hubiera afectado, con cargas sociales (DL.19990 y 20530), el monto de la bonificación establecida en el DU 037-94, con excepción de aquellos pensionistas que vienen percibiendo dicho concepto en el monto de su pensión";

Que mediante Oficio Múltiple No. 005-2017-MINEDU/SG-OGRH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación indica que es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras identificar y efectuar un consolidado por cada Beneficiario, a fin de determinar los montos a devolver, debido a la no afectación de los regímenes pensionarios que afectaron el pago del devengado del DU No. 037-94;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, respectivamente;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución Directoral N° 083-2016-ENSABAP, y sus anexos adjunto en el que aprueban la relación de servidores y Ex servidores determinando los montos a devolver, en vista de haber sido descontados por concepto de los regímenes pensionarios del Decreto Ley 19990 y Decreto Ley 20530 que afectaron el pago de los Devengados en aplicación del inc. b) del Art. 5° del Decreto de Urgencia N° 037-94, a los trabajadores de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

2° RATIFICAR la Resolución Directoral N° 118-2016-ENSABAP, y sus anexos adjunto en el que aprueban la nueva Relación de servidores y Ex servidores en el que determinan los montos a devolver, debido a que se les descontaron por concepto del Decreto Ley 19990 y Decreto Ley 20530, que afectaron el pago de la Planilla Continua mensual del Decreto de Urgencia N° 037-94 y del Fondo DU.037-94 que como Anexos 1 (DL.19990) y 2 (DL.20530) forman parte de la Resolución en mención.



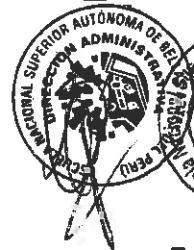


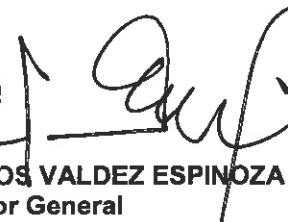
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

3° DISPONER que, el pago del monto reconocido en el primer y segundo considerando, se atenderá de acuerdo con las disposiciones dadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo No. 115-2016-EF.


4° ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

ANEXO Nº 01

**BENEFICIARIO AFECTADOS EN EL PAGO DEL DEVENGADO DEL DU.037-94
FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL DU.037-94 - DEVENGADOS**

(Vigesima Octava DCF Ley 30518)

D.LEY. Nº 19990: SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto Total Descotado
1	01	06800612	AJALCRIÑA	CORTEZ	Clariza Elizabeth	1,360.58
2	01	08855255	GRIJALBA	TARAZONA	Teresa	1,360.58
3	01	16608609	INCIO	GUEVARA	Luis Armando	2,870.93
4	01	09208343	JACINTO	CASTILLO	Venancio Esteban	1,360.58
5	01	07231900	MARCELO	ALLAUCA	Graciela Doris	1,360.58
6	01	08466039	MELCHOR	AGÜERO	Liliana Olga	1,360.58
7	01	08428461	PADILLA	EGUSQUIZA	Celso Esteban	1,360.58
8	01	06703659	SALDAÑA	BORJA	Dalila	1,351.39
9	01	07975759	TIRADO	RAMIREZ	Dorila Concepción	1,360.58
10	01	08703950	CARDENAS	MUÑOZ	Silvia	1,360.58
11	01	06984507	LARA	CACERES	CESAREO	1,360.99
12	01	08848386	ROSALES	LLACZA	Rómulo	1,360.58
TOTAL						17,828.53



ANEXO Nº 01

**BENEFICIARIO AFECTADOS EN EL PAGO DEL DEVENGADO DEL DU.037-94
FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL DU.037-94 - DEVENGADOS**

(Vigesima Octava DCF Ley 30518)

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto Total Descotado
1	DNI	06218354	SOSA	AYLLON	ISABEL	6,073.42
TOTAL						6,073.42



ANEXO Nº 02

BENEFICIARIOS AFECTADOS EN EL PAGO DEL DU.037-94

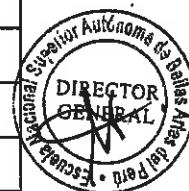
PLLA. CONTINUA

FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL DU.037-94

(Vigesima Octava DCF Ley 30518)

D.LEY Nº 19990: SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto Total Descontado
1	01	06800612	AJALCRIÑA	CORTEZ	Clariza Elizabeth	1,924.00
2	01	08855255	GRIJALBA	TARAZONA	Teresa	678.60
3	01	16608609	INCIO	GUEVARA	Luis Armando	1,064.70
4	01	09208343	JACINTO	CASTILLO	Verancio Esteban	1,092.00
5	01	07231900	MARCELO	ALLAUCA	Graciela Doris	988.00
6	01	08466039	MELCHOR	AGÜERO	Liliana Olga	938.60
7	01	08428461	PADILLA	EGUSQUIZA	Celso Esteban	1,092.00
8	01	10149040	FALCON	DAVILA DE HUGO	Nelly Luz	1,092.00
9	01	07975759	TIRADO	RAMIREZ	Dorila Concepción	1,474.20
10	01	08703950	CARDENAS	MUÑOZ	Silvia	1,092.00
11	01	06984507	LARA	CACERES	Cesáreo	1,064.70
12	01	08848386	ROSALES	LLACZA	Rómulo	2,074.80
TOTAL						14,575.60



ANEXO Nº 02

BENEFICIARIOS AFECTADOS EN EL PAGO DEL DU.037-94

PLLA. CONTINUA

FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL DU.037-94

(Vigesima Octava DCF Ley 30518)

D.LEY Nº 20530 - ACTIVO

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto Total Descontado
1	01	06218354	SOSA	AYLLON	ISABEL	1,699.20
TOTAL						1,699.20

